



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00751954 - Prórroga cargo concursado Profesor Manzanelli

VISTO:

La solicitud de prórroga de la designación por concurso del Profesor Julio Alfredo MANZANELLI (Leg. 31605) en un cargo de Profesor Titular D.SE. (102) en la asignatura Métodos y Técnicas de la Traducción, Terminología y Documentación y Traducción Comercial – sección Italiano-presentada por Secretaría Académica.

Y CONSIDERANDO:

Que el 16 de marzo de 2021 operó el vencimiento de la designación por concurso del Profesor MANZANELLI (RHCS 782/16) y fue prorrogado por RD 58/21 y RD 1558/21 desde el 17 de marzo de 2021 hasta el 16 de marzo de 2022;

Que la Resolución Rectoral N° 425/2020 y sus sucesivas prórrogas dispusieron la suspensión del cómputo de todos los plazos legales y administrativos en el ámbito de esta Universidad Nacional de Córdoba en atención a la situación epidemiológica producto del virus Covid-19;

Lo dispuesto por el acta N° 29/20 de la Comisión Paritaria del Sector Docente;

Que resulta necesario garantizar el normal desempeño de las tareas de los docentes comprendidos en las previsiones de la OHCS 06/2008 T.O. RR 465/2017 y su rectificatoria RR 1933/2018;

Que las medidas aquí adoptadas quedan sujetas a eventuales disposiciones que emita a futuro el H. Consejo Superior;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

ad referendum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

Art. 1°.- Prorrogar la designación por concurso del Profesor Julio Alfredo MANZANELLI (Leg. 31605) en un cargo de Profesor Titular D.SE. (102) en la asignatura Métodos y Técnicas de la Traducción, Terminología y Documentación y Traducción Comercial – sección Italiano- desde el 17 de marzo de 2022 hasta el 16 de septiembre de 2022.

Art. 2°.- El Señor Profesor MANZANELLI deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

Art. 3°.- Comunicar y dar forma.